



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00988968- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se da trámite a la aprobación y suscripción al Anexo II, con DAPS (Centro de Salud N° 33 Argüello Lourdes) - Ministerio de Salud de la Municipalidad de Córdoba la Facultad de Ciencias Sociales – Universidad Nacional de Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que el presente Convenio Específico de Colaboración entre la Facultad de Ciencias Sociales (FCS) de la Universidad de Córdoba (UNC) y DAPS (Centro de Salud N° 33 Argüello Lourdes) - Ministerio de Salud de la Municipalidad de Córdoba (RDETS 144/2014) tiene por objeto comprometer la colaboración de las partes para el desarrollo de programas y proyectos que tiendan a la cooperación, complementación e intercambio sobre temáticas definidas de mutuo interés; así como facilitar el desarrollo de la actividad pedagógica curricular obligatoria denominada Prácticas Académicas de Grado (PAG) de las/os estudiantes de las Licenciaturas en Trabajo Social, Ciencia Política y Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que en orden 5 corre la intervención de la Secretaría Académica

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°: Aprobar y suscribir el Anexo II entre DAPS (Centro de Salud N° 33 Argüello Lourdes) - Ministerio de Salud de la Municipalidad de Córdoba y la Facultad de Ciencias Sociales – Universidad Nacional de Córdoba, el que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°: Protocolizar. Comunicar. Notificar al DAPS (Centro de Salud N° 33 Argüello Lourdes) - Ministerio de Salud de la Municipalidad de Córdoba en el domicilio denunciado en el Convenio y solicitar su suscripción, todo a través de la Secretaría Académica de esta Facultad. Oportunamente archivar.

